

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.026.—Don Luis Fernández Puyol contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de enero de 1975, sobre apertura de oficina de farmacia.

Pleito número 406.108.—Doña Paulina Agúndez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de marzo de 1975, sobre sanción de multa y otros extremos.

Pleito número 405.814.—Don Manuel Jesús Chazarra Fuster contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de febrero de 1974, sobre inhabilitación provisional para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 406.084.—«Pensos del Cantábrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1974, sobre sanciones y medidas complementarias.

Pleito número 406.030.—Doña María Jesús Ferreres Ferreres contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de enero de 1975, sobre traslado de oficina de farmacia en Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.049-E.

*

Pleito número 406.004.—Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Becerril de la Sierra.

Pleito número 405.878.—«Instituto Llorente, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de septiembre de 1973, sobre apercibimiento para el registro de especialidades farmacéuticas de uso veterinario y sanción.

Pleito número 10.746.—Don Jesús Ascaso Ciria contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de agosto de 1968, sobre denegación de la revisión del permiso de conducir de clase C, D, y E, y revocación de los A-2 y B.

Pleito número 406.051.—«Venta y Explotación de Material Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 11 de julio de 1974, sobre concurso para adjudicación de suministro.

Pleito número 406.025.—«Agromán, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1975, sobre multa por infracción de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de la Construcción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.048-E.

Pleito número 406.005.—«Pensos Seghers, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de marzo de 1975, sobre indemnización por sacrificio obligado de cabezas de ganado.

Pleito número 406.046.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1975, sobre clasificación profesional.

Pleito número 406.003.—Don Bernardo Losada Lazo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de febrero de 1975, sobre sanción de multa y obligación de realizar obras.

Pleito número 406.028.—Don Cayetano Manuel Gutiérrez Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de febrero de 1975, sobre homologación de Convenio Colectivo Sindical.

Pleito número 406.067.—Doña Irene Monrosel Guillén y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de enero de 1975, sobre instalación de oficina de farmacia en Sitges.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.050-E.

*

Pleito número 406.045.—Don Emilio Martínez-Lázaro Torres contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1974, sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 406.024.—«Agromán, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1975, sobre multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Pleito número 406.110.—Don Ernesto Montero Alonso contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de marzo de 1975, sobre indemnización por sacrificio obligatorio de reses de raza porcina.

Pleito número 406.050.—«Contracción de Empréstitos, Obras y Servicios, S. A.» (CEOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1975, sobre sanción a virtud de procedimiento administrativo.

Pleito número 406.049.—«Construcciónes Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de mayo de 1974, sobre multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.051-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.576.—Don José Romero García y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de julio de 1974, sobre concentración de la zona de Mazaterón (Soria).

Pleito número 405.954.—«Vinícola Internacional, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de febrero de 1974, sobre expediente procedente de la Delegación de Vizcaya, que lleva el número 26/73.

Pleito número 406.001.—«Mejillonera Co-ruñesa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 28 de diciembre de 1972, sobre considerar caduca la instalación de un vivero flotante en la ensenada de Lorbe.

Pleito número 405.937.—Sindicato Nacional de Ganadería contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 20 de diciembre, sobre materia de disciplina del mercado.

Pleito número 405.911.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de octubre de 1973, sobre resolución contrato enajenación obras de construcción de una Residencia de Ancianos en la ciudad de Cuenca.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.052-E.

*

Pleito número 406.023.—«Mejillonera Co-ruñesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 29 de mayo de 1974, sobre sanción de multa de 750.000 pesetas.

Pleito número 405.933.—Don Agustín García García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de enero de 1975, sobre cese del recurrente como Secretario general interino de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Pleito número 405.956.—Don José González Roméu contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de noviembre de 1974, sobre sanción de pesetas 300.000 por irregularidades en la venta de aceites comestibles.

Pleito número 405.932.—Don Juan Liñán Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1975, sobre multa de 2.237.370 pesetas en el expediente sobre supuestas infracciones urbanísticas.

Pleito número 405.955.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa R. A. 3.525/74, impuesta, artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.053-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don César Dávila Bermejo, don Arturo Donate Salvador, don Enrique Gómez Ferrá y don Ruperto Abia Pérez, funcionarios de

Organismos autónomos del Servicio de Vigilancia Fiscal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, que aplica la inspección del Decreto 3065/1973, del 23 de noviembre, en el que se prohíbe a mencionarios funcionarios simultanear sus plazas; pleito al que ha correspondido el número general 505.995 y el 74 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1975.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Yunta Carretero funcionario de la Junta de Energía Nuclear, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» página 15735), por la que se clasificó al personal perteneciente a los Organismos autónomos y en especial en lo referente a la relación anexa IX de la citada Orden que se ocupa del personal de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 505.809 y el 30 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1975.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Aransay Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de febrero de 1975, que desestimó recurso de reposición entablado en 9 de diciembre de 1974, contra otra anterior, por la que se le denegaba la antigüedad y efectividad de su empleo; pleito al que ha correspondido el número general 506.595 y el 102 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1975.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Ramos Molina, Subteniente de Aviación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de enero y 18 de marzo de 1975, sobre percibo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.592 y el 101 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1975.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.208-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en auto dictado en el día de hoy por esta Sala, se acordó ampliar el recurso contencioso-administrativo número 153 de 1975, interpuesto por don César Iglesias Carrero y otros contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de agosto de 1974, sobre señalamiento a los recurrentes del coeficiente 2,9, a la Resolución de dicho Organismo de 30 de abril último, por la cual se resuelve expresamente el recurso de reposición formulado contra la primera de dichas Resoluciones.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a favor de las cuales deriven derecho del acto ahora ampliado, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—4.971-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Neoplas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 578 de 1975 contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de modelo de utilidad 153.250.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.352-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Manuel Soria Porciello y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 588 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Trabajo estimando la reclamación de don Luis Ferragut Aguilar contra el número de orden que se le atribuyó al confeccionar la plantilla de segundos pilotos de «Lineas Aéreas de España».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.353-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Manuel Soria Porciello y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 590 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre número de orden que se le atribuyó a don Jorge Núñez Cotovad al confeccionar la plantilla de segundos Pilotos de «Lineas Aéreas de España».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.354-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ciriaco Corral García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 592 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Marina sobre adjudicación en régimen de acceso a la propiedad de la supermanzana número 7 del barrio del Pilar de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.356-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Cerriello Dávila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 581 de 1975, contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina de 8 de abril y 6 de mayo de 1975 sobre fijación de emolumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.388-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Manuel Soria Pociello y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 591 de 1975, contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 28 de mayo y 18 de junio de 1975, ésta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, que estimó el recurso de queja o reclamación de don

Juan Torres Auleda, segundo Piloto al servicio de la «Cía. Iberia, Líneas Aéreas de España», contra el número de orden que se le atribuyó al confeccionar la plantilla de segundos Pilotos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.355-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Manuel Soria Pociello y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 589 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 28 de mayo y 18 de junio de 1975, ésta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, que estimó queja o reclamación de don Sixto Huerga Muscat, segundo Piloto al servicio de la «Cía. Iberia, Líneas Aéreas de España», contra el número de orden que se le atribuyó al confeccionar la plantilla de segundos Pilotos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.389-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre estimación de recurso de alzada interpuesto por don José Montero Jiménez respecto a la multa clave R. A. 11.465/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 587 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.322-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sobre revocación de la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 22 de julio de 1974, que aprobaba normas urbanísticas de carácter subsidiario para aplicación en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), así como contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 580 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.323-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 224 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Carbones San Antonio, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de 30 de abril de 1975, dictada en expediente 764/73, mediante la cual desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León, que confirmó el acta de la Inspección Provincial de Trabajo número 153/73, levantada por liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por no cotizar por accidentes de trabajo por los trabajadores en situación de incapacidad laboral transitoria, durante el período de 1 de enero de 1968 a 30 de junio de 1969.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 5.104-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 229 de 1975, por doña Paula Muñoz Onsurbe, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—4.998-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 228 de 1975, por doña Milagros Cantera Caranza, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—5.107-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 226 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «García Simón e Hijos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de 7 de mayo de 1975, en expediente 457/75, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acta de la Inspección de Trabajo de León número 21/75, por liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por comprobarse que la Empresa recurrente desde enero a octubre de 1974 estuvo cotizando a los conceptos del régimen especial de la Minería del Carbón, por la diferencia que arrojaba la suma de base tarifada más individual complementaria, restada esa suma del salario normalizado en lugar de cotizar a los conceptos mutualistas por la diferencia entre base tarifada y salario normalizado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—5.105-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en expediente número 69 de 1975, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 C, de los de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don José Mombriu Pallerés, de cincuenta y cuatro años de edad, empleado, hijo de Juan y María,

natural y vecino de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Vergos, número 8, principal 2.ª, del que se ausentó, y posteriormente en 11 de septiembre de 1949 se trasladó a San Paolo (Brasil), sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña María del Carmen Ferreres Sole, domiciliada en esta ciudad, vía Augusta, número 276, entresuelo, por el presente se hace saber la incoación de mencionado expediente a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 9 de mayo de 1975.—El Secretario, José Gómez.—12.447-C.
y 2.ª 29-8-1975

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 28 del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato (número 654 de 1974) de don Rafael Lorente Saliente, nacido en Birmingham (Inglaterra) el día 2 de marzo de 1917, hijo de Lorente, difunto, y de Antonia, difunta, de estado casado con doña Ana Julia Lorente, nacida en Fontaine, también fallecida, que tenía su domicilio habitual en esta capital, en la avenida de José Antonio, número 661, piso ático, puerta 3.ª, y que falleció víctima de accidente de automóvil el día 21 de enero de 1974 en Rouze (Francia), instado dicho expediente por don Francisco Lorente Requena, primo hermano de dicha causante, por el presente se anuncia la muerte sin testar del referido don Rafael Lorente Saliente, y se hace saber que los que reclaman la herencia son el referido instante, así como también los primos hermanos doña Teresa Montblanch Lorente, doña Teresa y don José Escobar Saliente, doña María Luisa y don Enrique Lorente Requena, así como la tía del referido causante doña María Saliente Ros, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Barcelona, 29 de julio de 1975.—El Secretario, José M. Pugnaire.—12.426-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 227 de 1974 a instancia del Procurador don Emigdio Torro Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Viuda de Macía, S. A.», domiciliada en Elche, calle de Candalix, sin número, y dedicada a la fabricación de artículos de caucho, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio presentado, cuya parte dispositiva de dicha resolución es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba, en cuanto ha lugar en derecho, la proposición de convenio presentada por la mercantil «Viuda de Macía, S. A.», en escrito de 15 de abril último, y en su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por ella, cuya proposición de convenio es la siguiente:

1.º Ante la imposibilidad material de proseguir su actividad mercantil, la En-

tididad deudora «Viuda de Macía, S. A.», una vez alcanzada firmeza el auto de aprobación del presente convenio, procederá a la enajenación de cuantos bienes y derechos integran en la actualidad su activo social, aplicando el producto líquido a pagar a los acreedores el importe de sus respectivos créditos en su totalidad o, en su defecto, hasta donde tal líquido alcance y a prorrateo, todo ello con arreglo a derecho.

2.º En orden a esta práctica de liquidación del activo de la mercantil suspensa, a la Comisión acreedora que aquí quedará nombrada, y de la que se hablará más adelante, queda deferida facultad tan amplia como en derecho se requiera para la enajenación de la totalidad de los bienes y derechos de la repetida Entidad, así como también para el ejercicio de cuantas acciones estimare pertinentes en defensa de los intereses de la misma.

A tal fin, y por la representación legal de la mercantil deudora, se otorgará a favor de la mencionada comisión, que tendrá carácter de liquidadora, la correspondiente y bastante escritura pública de apoderamiento, que por surgir de este convenio tendrá el carácter de irrevocable.

3.º Como complemento de todo ello, se establece que la mercantil deudora, por mediación de sus Administradores estatutarios o designados por su Junta general, no podrá enajenar ni gravar ninguno de sus bienes y derechos, salvo autorización expresa y escrita de la repetida comisión, que, en todo caso, percibiría y habría de disponer del precio obtenido por los actos de disposición de que se tratare, ello en tanto en cuanto los acreedores afectados por el presente convenio no hubieren quedado totalmente pagados.

4.º Igualmente, para el mejor y eficaz cumplimiento del presente convenio, la mencionada comisión, como mandataria de la Entidad deudora y de los acreedores, tendrá las más amplias facultades para atender y satisfacer pagos preferentes y, entre ellos, los gastos de justicia que a este propio expediente correspondan y aún no se hubieren hecho efectivos; reconocer créditos y graduarlos, y, en general, interpretar los términos de aquél y mandarlo cumplir.

5.º A todos los expresados fines, y de entre los acreedores, se designa una comisión, que les representará plenamente, constituida por las personas físicas y jurídicas siguientes: don Francisco Serna Fuentes, «Manufactura Española del Caucho, S. A.»; «Ginés Coll, S. A.»; «Fabrex, S. A.»; y «Comercial Lonera, S. A.», que aceptan su designación.

La precitada comisión adoptará sus acuerdos por mayoría, en el bien entendido que cada uno de sus miembros dispondrá de un solo voto.

6.º Para en el supuesto de que el producto líquido de la enajenación de cuantos bienes y derechos integran el referido activo de la Entidad deudora no alcanzare monto suficiente para pagar a los acreedores el íntegro importe de sus respectivos créditos, tales acreedores, desde ahora, para en tal caso, condonan a la mercantil suspensa la diferencia o resto que dejen de percibir.

7.º No obstante todo lo que precede, los acreedores que tuvieren cobertura o garantía de tercero la mantendrán en toda su integridad y podrán proceder contra éstos, reduciendo sus créditos en la medida de lo percibido.

8.º Caso que el presente convenio resultare aprobado por los acreedores, la intervención designada por la autoridad

judicial continuará en sus funciones hasta tanto adquiriera firmeza el auto de aprobación del mismo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 9 de julio de 1975.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—12.447-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 721/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Rovi, S. A.», sobre reclamación de cantidad; por la presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, el siguiente inmueble embargado a dicha demandada:

«Urbana.—Parcela de forma rectangular, en la manzana número 63 del barrio de Nervión, término de esta ciudad, de una superficie de quinientos veinte metros cuadrados, que tiene su frente, al Norte, a la calle Fernández de Rivera, de doce metros de anchura, a la que tiene trece metros de fachada, y que linda por la derecha, al Oeste; por la izquierda, al Este, y por el fondo, al Sur, con parcelas edificables de la manzana descrita, de donde se segrega. Inscrita al folio 196, tomo 260, libro 221, sección 3.ª, finca número 9931.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día 30 de octubre del presente año, a las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación del bien inmueble descrito, que ha sido de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que han sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—12.448-C.

TRUJILLO

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61 de 1975, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Bonifacio García Cáceres, casado con doña María Juana Cortés Miguel, en esta ciudad, el día 12 de febrero de 1903, de cuyo matrimonio tuvieron tres hijos, llamados Josefa, Santiago y Victoria García Cortés, actores en el

expediente, habiendo desaparecido aquí del hogar conyugal en el año 1925, sin que se pueda precisar la fecha y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Trujillo a 15 de julio de 1975.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario.—12.036-C. y 2.º 29-8-1975

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza, por el presente

Hago saber: Que el día 3 de octubre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demanda en los autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 202 de 1975 a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y R. contra don Félix Pinilla Galindo y otro, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

Número diez. Vivienda letro D, en la segunda planta de viviendas con una superficie útil de 68,07 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo y es tipo A. Linda: Frente, caja de escalera, rellano de esta planta, patio de luces central y piso letra C. Derecha, entrando, patio de luces posterior. Izquierda, calle Izuzquiza y, fondo, parcela 208. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 8 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle de Izuzquiza, números 3, 5 y 7, descrita en la inscripción 2.ª de la finca 23.443, al folio 235, del tomo 543, libro 310, sección 1.ª

Valorada en 145.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—12.792-C.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA

Don Francisco Javier Gómez de Liaño y Botella, Secretario del Juzgado comarcal de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado por lesiones y bajo el número 21/74, y en el que figuran como condenados José María Rubio Parrado y Otilio Nicolás Martínez, se practicó en la fecha de 8 de noviembre de 1974 tasación de costas y por los siguientes conceptos:

	Pesetas
D. C. 11. Registro	20
Artículo 28. Diligencias previas	15
Artículo 28. Tramitación	100
Artículo 29. Ejecución	30
Lap. actos jurídicos documentados	60
Pólizas de la mutualidad	240
Honorarios médicos	3.000
Indemnización	3.600
Diets y locomoción	325
Multa	500
Total	7.890

Importa la presente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de siete mil ochocientos noventa pesetas, de las cuales corresponde pagar a José María Rubio Parrado la cantidad de siete mil ciento veintiséis pesetas, y a Otilio Nicolás Martínez la de setecientos sesenta y tres.

Ribadesella a 8 de noviembre de 1974.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Otilio Nicolás Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez en Ribadesella a 25 de junio de 1975.—V.º B.º, el Juez Comarcal.—5.077-E.

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 23/75; sobre imprudencia con daños, contra Oliveira Antúnez, se ha practicado tasación de costas, que copiada a letra, es como sigue:

	Pesetas/
Tasas por registro (D. C. 11.ª) ...	20
Diligencias previas al juicio (artículo 28, T.ª 1.ª)	15
Tasas del juicio (T.ª 1.ª, art. 28)	200
Expedición de siete exhortos (D. C. 6.ª y C-36)	350
Cumplimiento de siete exhortos (T.ª 1.ª, art. 31)	175
Ejecución de sentencia (T.ª 1.ª, artículo 29)	30
Multa, según sentencia (en papel de pagos)	550
Indemnización al perjudicado, según sentencia	8.516
Honorarios por inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia	870
Honorarios a Perito tasador	250
Diets y locomoción señores Agentes Judiciales	347
Pólizas administración de Justicia (Orden de 25-6-1966 y Circular de 9-12-1968)	80
Impuestos de Actos Jurídicos Documentados (texto R. 6-4-1967)	170
Derechos de tasación (T.ª 1.ª, artículo 10-6.ª)	150
Total de costas	11.723

Importa la anterior tasación de costas (s. e. u. o.) las figuradas once mil setecientos veintitrés pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, al condenado Oliveira Antúnez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—5.626-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA PARGA, José; hijo de Mauro y de Secundina, natural de Páramo (Lugo), de veintidós años, soltero, albañil, estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, domiciliado en Páramo; procesado en expediente número 97 de 1975 por presunta deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Intendencia número 8, en La Coruña.—(1.555.)

ALBARRAN CARRASCO, Francisco; hijo de Bernardo y de Adoración, natural de Ciudad Real, vecino de Badajoz, soltero, de veinte años, «barman», estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 121 de 1975 por presunta deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.553.)

ESCOBAR YERES, Julián; hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, soltero, pintor, de veinticuatro años, estatura 1,66 metros, cabello castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, tatuajes en el pecho, con domicilio en calle Alfaraz, 5, Madrid; procesado en causa número 108 de 1975 por presunto delito de evasión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.552.)

DONAIRE GONZALEZ, Eugenio; hijo de Eugenio y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), soltero, camarero, de veinte años, estatura 1,64 metros, cabello negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con última residencia en Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 108 de 1975 por deserción calificada, fraude y amenazas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.551.)

GIL GOMEZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Cella (Teruel), soltero, jornalero, de cuarenta años, estatura 1,88 metros, cabello castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, tatuajes en mano y brazo izquierdo, domiciliado en calle Castillo, 21, en Cella; procesado en causa número 108 de 1975 por presunto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.550.)

TERUEL ORTIZ, Vicente; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Ayora (Valencia), albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nimes (Francia), Les Auches 1.ª Brta núm. 3, Bourg St. Andeol 07700; procesado en expediente judicial por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.583.)

VERA ARUS, Jorge, hijo de José y de María, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el día 30 de agosto de 1953, sin profesión ni domicilio conocidos; procesado en causa número 43 de 1975 por supuesto delito de actividades subversivas y terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(1.549.)

GUTIERREZ GONZALEZ, Angel; hijo de Lucio y de Agapita, natural de Gomeznarro (Valladolid), artesano, nacido el día 1 de octubre de 1953, estatura 1,71 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.564.)

REAL CASTRO, Antonio; hijo de Santiago y de Mariana, natural de Ponte de Sor (Portugal), nacido el 27 de enero de 1952, residente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.562.)

IMAZ AGUIRRE, Ramón; hijo de Antonio y de Teresa Antonia, natural de Ataún (Guipúzcoa), soltero, obrero, de veinte años, domiciliado en Ataún; procesado por reunión no pacífica e insulto de palabra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(1.561.)

Juzgados civiles

MAGIDE LOPEZ, José; de treinta y cuatro años, natural de Vaies (Pontevedra),

hijo de Manuel y de María, soltero, albán, sin domicilio fijo; encartado en diligencias previas número 1.867 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.548.)

MEZEDJHI, Rebah; de treinta y cuatro años, hijo de Mohamed y de Sora, casado, natural de Tamalouus (Argelia), vecino de Camberg Wurges; procesado en causa número 34 de 1975 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.543.)

PINEDO DE LA PEÑA, Manuel; mayor de edad, representante, con último domicilio en Basauri, avenida de José Antonio, 3; procesado en sumario número 72 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.547.)

BENITO IGLESIAS, Luis; de veinticinco años, casado, administrativo, hijo de Luis y de María Nieves, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, calle Menéndez Pelayo, 32, cuarto C; procesado en sumario número 80 de 1974 por muerte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(1.544.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Derner Martin Biere, de nacionalidad suiza, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Schangnau y vecino de Jegenstorf, con domicilio en la calle Blumenweg, 8, hijo de Werner y de Elisabeth, y sin domicilio conocido en España, condenado en las diligencias preparatorias número 49/74, por hurto de uso, comparecerá en el término de diez

días ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Fernando, número 3, y en día hábil, de nueve treinta a dos de la tarde (9.30 - 2), para notificarle en audiencia pública la concesión de los beneficios de la condena condicional, por auto del día de hoy del resto de la pena que le queda por cumplir de la impuesta, apercibiéndole que de no comparecer, en cumplimiento del artículo 8.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, se dejarán sin efecto los referidos beneficios, procediéndose a ejecutarla.

Carmona, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario. (1.545.)

Por la presente cédula acordada librar en las diligencias previas número 7 de 1975 sobre accidente de circulación, ocurrido el día 8 de septiembre de 1974, a consecuencia del cual resultaron con daños los muebles transportados en el camión SE-5.701-C, se hace saber al propietario de dichos muebles, don Antonio Romero, cuyo domicilio se ignora, que se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y a fin de que sea insertada la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expídola en Valdepeñas a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(1.542.)

Por medio del presente se cita y emplaza al denunciado Francisco Gómez Román, vecino de Purchil, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en las diligencias previas número 1.065 de 1975.

Granada, 14 de junio de 1975.—(1.532.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de semi-remolques góndola.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de semi-remolques góndola a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 2/75-130.

Relación de artículos y precio límite

Ocho semi-remolques góndola, por un importe total de 6.880.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales, a partir de la adjudicación en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, núm. 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secre-

taría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce horas del día 23 de septiembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 28 de septiembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 7.490-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de catorce carrocerías-ambulancias montadas en sendos autobastidores Avia 2.500-M.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la cele-